



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**  
**OFICINA CENTRAL**  
**CTT/WAT/CGQC/DCD/DBM**

## **RESOLUCIÓN N° :1087/2024**

**ANT. : NO HAY**

**MAT. : APRUEBA LAS BASES DEL XVI CONCURSO  
DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN DEL BOSQUE  
NATIVO**

Santiago, 26/12/2024

### **VISTOS**

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 22, de fecha 12 de septiembre de 2024, del Ministerio de Agricultura, a través del cual S.E. el Presidente de la República me designó como Directora Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal; los artículos 18° de los Estatutos de CONAF y 19° de su Reglamento Orgánico; la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; el Decreto Supremo N° 96, de fecha 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que reglamentó los recursos destinados a la investigación del Bosque Nativo; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al año 2025; y,

### **CONSIDERANDO**

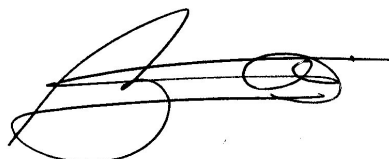
1. Que la Corporación Nacional Forestal tiene por misión *"Garantizar la conservación, restauración y el manejo sustentable de los ecosistemas boscosos y xerofíticos del país, mediante acciones destinadas a la conservación, manejo de ecosistemas, monitoreo y arborización, para satisfacer la demanda actual y futura por bienes y servicios ecosistémicos y contribuir al desarrollo territorial, de los pueblos originarios, las comunidades vulnerables y la valoración de la biodiversidad en un escenario de crisis climáticas"*.
2. Que en el marco de cumplir con el mandato conferido por las normas legales que regulan la materia y otorgar un servicio integral a la ciudadanía, CONAF fijó entre sus objetivos estratégicos *"Contribuir al establecimiento y desarrollo sostenible del recurso forestal, para generar bienes y servicios propendiendo a la restauración y recuperación de los bosques, formaciones xerofíticas y los componentes de la naturaleza asociados a estos, aportando al desarrollo económico, ambiental y social del país, mediante el monitoreo del uso del suelo, establecimiento y manejo de bosques plantados, bosque nativo y otros recursos vegetacionales"*.
3. Que el artículo 42° de la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, señala que, anualmente, la Ley de Presupuestos contemplará un fondo destinado a la investigación del bosque nativo, cuya finalidad será promover e incrementar los conocimientos en materias vinculadas con los ecosistemas forestales nativos, su ordenación, preservación, protección, aumento y recuperación.
4. Que el inciso segundo del artículo 42° antes referido, señala que los recursos que la Ley de Presupuestos contemple para promover e incrementar los conocimientos en las materias señaladas en el considerando anterior, se asignarán por concurso público.

5. Que el artículo 44° de la Ley N° 20.283, dispone que un Reglamento normará los detalles de la administración y destino de estos fondos, como los mecanismos de evaluación de los proyectos y programas en que se emplee.
6. Que el Reglamento a que se refiere el artículo 44° antes citado, fue aprobado por el Decreto Supremo N° 96, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura y modificado mediante el Decreto Supremo N° 28, de 05 de abril de 2013, del Ministerio de Agricultura, publicado este último en el Diario Oficial de 19 de octubre del mismo año.
7. Que el artículo 4° del Reglamento sobre Recursos destinados a la Investigación del Bosque Nativo dispone que los recursos, así como los concursos para su asignación, serán administrados por la Corporación Nacional Forestal, para lo cual, dicha Corporación tendrá a su cargo la convocatoria, elaboración y aprobación de las Bases, la evaluación, selección y adjudicación de los proyectos, la supervisión técnico- financiera y el cierre o término de los mismos.
8. Que de esta manera, la Corporación Nacional Forestal ha resuelto convocar al XVI (Décimo Sexto) concurso público para asignar recursos destinados a la investigación del bosque nativo, según se establece en la Ley de Presupuestos correspondiente al año 2025, y que el inicio de las postulaciones será el día 30 de diciembre de 2024, a las 09:00 horas, siendo el cierre el día 07 de marzo de 2025, a las 16:00 horas.
9. Que la Gerencia de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos de esta Corporación ha elaborado las Bases del XVI (Décimo Sexto) concurso público para asignar los recursos antes mencionados, destinados a la investigación del bosque nativo por la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, y ha requerido su aprobación por parte de esta Dirección Ejecutiva.
10. Que para ello, se ha tenido en cuenta lo indicado en el Reglamento sobre Recursos destinados a la Investigación del Bosque Nativo, en su Título II, específicamente, en su artículo 7°.
11. Que por tanto, procede la aprobación que en la especie se pretende.

### RESUELVO

1. **APRÚEBENSE** las Bases del XVI (Décimo Sexto) concurso público para asignar los recursos destinados a la investigación del bosque nativo, conforme a la Ley de Presupuestos del año 2025, para promover e incrementar los conocimientos en materias vinculadas con los ecosistemas forestales nativos, su ordenación, preservación, protección, aumento y recuperación. Dichas Bases constan en documento que se adjunta a la presente Resolución formando parte de ésta, y que regularán, a partir del 30 de diciembre de 2024, el proceso administrativo y técnico establecido para la recepción y revisión de los antecedentes de los proyectos presentados al concurso, la admisión de los mismos, su selección y adjudicación.
2. **PUBLÍQUENSE** las Bases del XVI (Décimo Sexto) Concurso del Fondo de Investigación del Bosque Nativo, establecido en la Ley N° 20.283, en la página web de CONAF, en el portal de postulación en línea, destinado para tal efecto; y un extracto de difusión en el Diario Últimas Noticias, que es un medio de comunicación de cobertura nacional.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**AIDA BALDINI URRUTIA**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**

## CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

Incl.:Documento Digital: BASES XVI CONCURSO FIBN

### Distribución:

Constanza Troppa Tapia-Gerenta Gerencia de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos

Daniel Correa Diaz-Fiscal Fiscalía

Juan Carlos Castillo Ibáñez-Jefe Secretaria Asuntos Institucionales

Simón Barschak Brunman-Abogado Jefe Fiscalía

Ricardo San Martín Zubicueta-Jefe Secretaría de Comunicaciones

Carmen Gloria Quezada Corvalán-Jefa Sección Fondo de Investigación Departamento Manejo Sustentable de Bosque Nativo

Francisca Andrea Ruíz Gozalvo-Profesional de Apoyo Departamento Manejo Sustentable de Bosque Nativo

Paola Cicarelli Moenne-Loccoz-Jefa Sección Manejo y Silvicultura Departamento Manejo Sustentable de Bosque Nativo

Enrique Williams Ramírez-Jefe Sección Extensión y Encadenamientos Departamento Manejo Sustentable de Bosque Nativo

Mario Pinto Quintana-Jefe de Gabinete Dirección Ejecutiva

Enrique Tucki Montero-Jefe Provincial (I) Provincial Isla de Pascua Op. Ipa

Ronald Alberto Valenzuela Campos-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI

Rodrigo Andrés Illesca Rojas-Director Regional Dirección Regional Región Metropolitana Or.RM

Oscar Galdames Flores-Director Regional Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins Or.VI

Mauricio Ruiz Bustamante-Director Regional Dirección Regional Magallanes y Antártica Chilena Or.XII

Juan Salvador Ramirez Nova-Director Regional Dirección Regional Ñuble Or.XVI

Miguel Ángel Leiva Faúndez-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X

Anita María Huichaman Martín-Directora Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II

Arnoldo Shibar Torres-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos

Sandra Morales Pérez-Directora Regional Dirección Regional Atacama Or.III

Maria Isabel Florido Pinochet-Directora Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII

Francisco Zepeda Cruz-Director Regional (S) Dirección Regional Coquimbo Or.IV

César Javier Ibáñez Basso-Director Regional (S) Dirección Regional la Araucanía Or.IX

Javier Mauricio Nuñez Nuñez-Director Regional Dirección Regional Valparaíso Or.V

Esteban Krause Salazar-Director Regional Dirección Regional del Bío Bío Or.VIII

Enzo Gabriel Solimano Fernández-Director Regional (S) Dirección Regional Tarapacá O.R. Tpcá

Carolina Díaz Castro-Directora Regional (S) Dirección Regional Arica y Parinacota Or.AyP

Mónica Saravia Rivera-Profesional Fiscalía

Katherine Andrea Gutierrez Carvajal-Secretaria Dirección Ejecutiva